

**SECCIÓN CONSULAR**  
**PODER GENERAL/ ESPECIAL / COLECTIVO, BASTANTE Y SUFICIENTE**

Para la emisión de un Poder General/Especial/Colectivo, Bastante y Suficiente, el o la solicitante deberá ser de nacionalidad boliviana y tener documento de identidad boliviano **VIGENTE**, carnet de identidad y/o pasaporte.

**REQUISITOS**

- **PROTOCOLO DE PODER**, redactado a computadora, **en formato digital**, incluirá todos los mandatos dispuesto por el o la poderconferente, y la siguiente información:

*DATOS DEL PODERCONFERENTE*

- Nombres y apellidos
- Número de carnet de identidad o pasaporte boliviano y lugar de expedición
- Estado civil
- Profesión y/o ocupación
- Dirección completa del/a poderconferente (calle, número de vivienda, ciudad, código postal, teléfonos domicilio, trabajo y celular, e-mail).
- **En caso de declaratoria de herederos**, incluir nombre completo del/a progenitor fallecido, su número de identidad, y lugar y fecha de fallecimiento.

*DATOS DEL/A APODERADO/A*

- Nombres y apellidos
- Número de carnet de identidad y lugar de expedición
- Estado civil
- Profesión y/o ocupación
- Dirección completa del apoderado/a
- Ciudad donde se realizarán los trámites.

*DATOS DE LOS/AS TESTIGOS*

Los/as testigos no deben ser familiares del/a poderconferente, ni tener ningún apellido igual, a fin de evitar confusiones. Pueden ser bolivianos/as o extranjeros/as, pero con documentos de identidad VIGENTES (no se acepta licencia de conducir).

- Nombres y apellidos completo
- Número de identidad o pasaporte de cada uno de los testigos

***Se recomienda que el texto del poder sea redactado por un/a abogado/a en Bolivia para evitar limitaciones al mismo.***

**ADJUNTAR ADEMÁS:**

- Fotocopia de Cédula de Identidad o pasaporte boliviano del/a Poderconferente, vigente
- Fotocopia de Cédula de Identidad o pasaporte boliviano del Apoderado/a, vigente
- Fotocopia de Cédula de Identidad o pasaporte de ambos testigos, vigente